

Nueva
quota de Sal.

En el dho Ayuntamiento se ha visto la orden que dirige el Sr. Intend^{te} de esta Provincia por la que señala a esta Ciudad mil y setecientas fanegas de Sal por el nuevo repartimiento anual q^{se} ha hecho con presencia del actual Patron q^{se} demora diligencias obradas al efecto, en virtud de orden superior, y en su inteligencia Acordo: se contente a S. S. a hallar en esta Ciudad conforme en la quota de dhas mil y setecientas fanegas; y que en quanto a los particulares que debe contener la nueva obligacion que pretiene se execute, y en los terminos q^{se} haya de formar, si caso a la Ciudad le corresponde obligarse, se le manifieste a dho Sr. Intend^{te} lo conveniente dandole cuenta de las Resultas; y para ponerlo en execucion nombrado y nombró, a los mismos S. S. encargados en la correspondencia de este ramo

B. M. a S. S. M. M.
por los E. S. de dho Ayuntamiento.
1^{mo} y 2^{do} de Mayo de 1781.

A consecuencia de la orden de S. S. en que se ha dignado declarar q^{los} E. S. de este Ayuntamiento y su mayordomo Tesorero, debieron besar la mano a S. S. M. M. en la ocasion en que la Ciudad disfrutó de este honor en la de Cartagena, como parte del referido cuerpo, Acordo quedan en tenida, y q^{se} una la expresada orden al Libro Capicular p^{ra} gobierno en lo sucesivo



